



ACTA CONSEJO ESCOLAR

Con fecha 04 de diciembre del 2025, siendo las 10.30 hrs se realiza el 8° Consejo Escolar del año en curso, del establecimiento educacional Dr Luis Calvo Mackenna, RBD 8548-0, de la Región Metropolitana con la asistencia de las siguientes personas:

Integrantes

Directora del establecimiento	Ruth Sáez
Representante Sostenedor DEM:	Nicole Vargas
Representante Consejo Gremial	Juan Gómez
Representante de los Docentes	Francisco Vilugrón
Representante de los Asistentes de la Educación	Pamela Parra
Presidente Centro de Alumnos	Oriana Soto Cruz
Presidente CEMPA	Yanira Zegarra
Invitados :	
Coordinadora Convivencia Escolar	María Cecilia Calderón
Psicóloga dupla	Camila Fajardo

1.- Desarrollo de la Sesión

Asuntos tratados	
Bienvenida	<ul style="list-style-type: none">- La Directora da la bienvenida al 8° Consejo Escolar, presenta a los integrantes y da la bienvenida a la presidenta electa del Centro de estudiantes 2026 Oriana Soto Cruz
	<ul style="list-style-type: none">- María Cecilia Claderón, da la introducción del ciclo de vida de los Reglamentos Internos según la normativa.- Menciona que se han realizado dos jornadas de actualización, una durante el primer semestre y otra en el último trimestre del año.- Se conformó un equipo de trabajo para la actualización del Reglamento en 6 pasos, se sesionó y se definió qué aspectos estaban más críticos en el actual reglamento: se concuerda que lo más urgente es actualizar el cuadro de faltas.- El documento no cuenta con Normas de convivencia: de funcionamiento y relacionales.- Otro elemento de debilidad es cómo resolvemos los conflictos dentro de la escuela, quedaba fuera el enfoque de derecho .- En un Consejo de profesores del 19 de noviembre se presentó la propuesta y se trabajó a modo de taller.- Modificaciones:

	<ul style="list-style-type: none"> - Uso del uniforme: <table border="1"> <thead> <tr> <th>Hombre</th><th>Mujer</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Polera institucional y pantalón gris.</td><td>Polera gris de la escuela y falda azul.</td></tr> <tr> <td>Para educación física: Buzo azul y polera amarilla.</td><td>Para educación física: Buzo azul y polera amarilla.</td></tr> <tr> <td>Zapatos negros para el uniforme formal y zapatillas para Educación física (aptas para hacer ejercicios)</td><td>Zapatos negros para el uniforme formal y zapatillas para Educación física (aptas para hacer ejercicios)</td></tr> <tr> <td>Parka azul marino o negra.</td><td>Parka azul marino o negra.</td></tr> <tr> <td>Accesorios, como bufandas, guantes y gorros de color azul marino o negro.</td><td>Accesorios, como bufandas, guantes y gorros de color azul marino o negro.</td></tr> </tbody> </table> <ul style="list-style-type: none"> - El consejo agrega el uso de zapatillas deportivas , agregar polera amarilla y buzo azul. - Se agrega el uso inadecuado del uniforme como falta leve (faldas y pantalones a la cintura) - Nicole Vargas, menciona que la reiteración de la falta leve no implica que aumente la sanción, sugiere que se agregue un párrafo qué estamento se hace cargo de la supervisión. La superintendencia de educación fiscaliza que los reglamentos deben contener todo el proceso con claridad, decreto n° 215 quien reglamenta Inspectoría general y a quien se le debe informar es al apoderado - El profesor Francisco pregunta cuál es el rol de los docentes que están en clases con los estudiantes. - Nicole refiere que es necesario que quede claro cuál es el flujograma de los docente e inspectoría. - La Directora menciona que durante el segundo semestre se estuvo llamando a los apoderados de aquellos estudiantes que referían tener complicación en el uniforme y en muchos casos, no coinciden con lo relatado por los docentes. - Profesor Juan Gómez hace mención la importancia de conocer el flujograma - Asistente Pamela Parra, menciona que durante invierno se debe tener flexibilidad con los implementos para el frío, debido a que muchas familias no tienen los recursos para comprar. - Oriana menciona que la presentación personal está bien como se regula, dice que hay estudiantes que no lo cumplen, dice que es necesario que se debería hacer algo para que los estudiantes lo respeten - El profesor Francisco, menciona que lo importante es reconocer lo funcional para las clases de educación física. - Le llama la atención, el pelo largo, menciona que no es una causal que el estudiante no aprende, en su clase, menciona que todos los estudiantes deben tomar su pelo largo (hombre/mujer) 	Hombre	Mujer	Polera institucional y pantalón gris.	Polera gris de la escuela y falda azul.	Para educación física: Buzo azul y polera amarilla.	Para educación física: Buzo azul y polera amarilla.	Zapatos negros para el uniforme formal y zapatillas para Educación física (aptas para hacer ejercicios)	Zapatos negros para el uniforme formal y zapatillas para Educación física (aptas para hacer ejercicios)	Parka azul marino o negra.	Parka azul marino o negra.	Accesorios, como bufandas, guantes y gorros de color azul marino o negro.	Accesorios, como bufandas, guantes y gorros de color azul marino o negro.
Hombre	Mujer												
Polera institucional y pantalón gris.	Polera gris de la escuela y falda azul.												
Para educación física: Buzo azul y polera amarilla.	Para educación física: Buzo azul y polera amarilla.												
Zapatos negros para el uniforme formal y zapatillas para Educación física (aptas para hacer ejercicios)	Zapatos negros para el uniforme formal y zapatillas para Educación física (aptas para hacer ejercicios)												
Parka azul marino o negra.	Parka azul marino o negra.												
Accesorios, como bufandas, guantes y gorros de color azul marino o negro.	Accesorios, como bufandas, guantes y gorros de color azul marino o negro.												

- María Cecilia, menciona que sería pertinente tener un solo cuadro de presentación personal
- Nicole Vargas: sugiere que sea un solo cuadro de presentación personal, y agrega que el uso de piercing puede causar accidentes.
- Profesor Juan, menciona que le hace ruido, cuando no cumplimos con el reglamento, hace mención a su formación familiar, pero comparte que los estereotipos están fuera de contexto.
- Se acuerda que se unifica el cuadro de presentación personal.

Para ambos (hombre - mujer), se solicitará:

Pelo limpio, sin cortes exóticos ni de fantasía y/o teñidos.

Las prendas del uniforme deben portarse correctamente durante la jornada escolar.

Sin accesorios que pueda causar daño a sí mismo o a otros. (cinturones con hebilla, piercing, uñas largas u otro que pueda considerarse peligroso)

- María Cecilia menciona el apartado que se agrega: normas de funcionamiento:

6.-NORMAS DE CONVIVENCIA EDUCATIVA (ACTUALIZACIÓN DICIEMBRE 2025-2026)

Este apartado refiere a todas las normas que regulan el funcionamiento y la interacción de los/as estudiantes en la escuela. Estas definen la conducta esperada de forma positiva, y por ende no discriminan ni vulneran los derechos de los/as estudiantes. Las normas, desde el enfoque formativo, definen los énfasis predominantes de formación que el colegio espera desarrollar entre sus estudiantes, por tanto, y, como postula este manual, son los focos de acción a la hora de promover y prevenir conductas y relaciones esperadas entre los/as estudiantes y el resto de los miembros de la comunidad educativa. Se definen normas de funcionamiento y de interacción.

- Se hace mención a las Normas de interacción: cordialidad y buen trato, el entorno desde una comunidad.
- María Cecilia hace alusión sobre el respeto cuando tenemos algún caso de consumo.
- Se presenta el apartado que se incorpora el Procedimiento de abordaje de conflictos de enfoque de derecho:

	<p>§.2 Procedimiento de Abordaje de Conflictos con Enfoque de Derechos (actualización diciembre 2025- 2026)</p> <p>Primero, es importante recalcar el enfoque formativo que tiene este reglamento, desde el que se espera que frente a cualquier falta detectada el procedimiento que se detallará a continuación debe aplicarse, y no esperar a la reiteración de estas. La falta debe interpretarse como una alerta del sistema familiar para el colegio, y por ende debe actuar oportunamente.</p> <p>También es relevante indicar que este procedimiento es implementado en conjunto con quien cometa la transgresión a una norma, pues la participación directa permite la responsabilizarán de las conductas y por tanto, aumentar la efectividad de la aplicación de medidas.</p> <p>Es importante considerar que el equipo de convivencia escolar será el encargado de ejecutar este procedimiento, el cual estará compuesto por el departamento de Inspectoría General y Convivencia escolar, liderado por el Inspector General y la Encargada de Convivencia Escolar.</p> <p>El procedimiento para abordar los conflictos o situaciones de convivencia escolar al interior del establecimiento tiene los siguientes pasos (y preguntas orientadoras), desde el prisma del Enfoque de Derechos.</p> <p>6.2.1. Detección de la Situación: Cualquier integrante de la comunidad educativa puede vislumbrar una situación conflictiva de convivencia escolar y acercarse a un/a profesional del equipo de convivencia escolar y precisar los hechos. La situación conflictiva puede ser la falta a una norma estipulada en el manual de convivencia.</p> <p>6.2.2. Definición de responsables: Una vez recibida la información sobre la situación conflictiva, colegiadamente el equipo de convivencia escolar definirá quien/es es/son el/los responsable/s de realizar el proceso de indagación, a través de qué medios, y en qué tiempos.</p> <p>6.2.3. Proceso de Indagación:</p> <p>a. Identificación del Conflicto: ¿Qué sucedió? ¿En qué contexto y espacio ocurrió el hecho? ¿Quiénes son los/as principales involucrados/as? ¿Hubo testigos, quienes?</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nicole sugiere que en el punto 6.2.3 según sea la situación identificada, agregar la activación de protocolo correspondiente. - Oriana, menciona que en su curso hay muchos conflictos, podríamos hacer algo para bajar los conflictos - La Directora menciona que el plan de trabajo del CCEE debiese tener un área de trabajo para mejorar la Convivencia Escolar, entre ellas líderes de Convivencia Escolar por cada curso o mediadores. - Nicole Vargas menciona que los presidentes de curso, tienen un rol importante dentro de los conflictos, como directiva solicitar apoyo a Convivencia Escolar. - María Cecilia menciona que se requiere un ambiente tranquilo para el aprendizaje. - María Cecilia menciona el apartado de Medidas formativas con enfoque de derechos:
--	---

encargado de la situación debe revisar el cumplimiento de la medida aplicada y reportar dicha situación. Si la medida se ha incumplido, es necesario comunicarse con los/as involucrados/as para revisar la situación y proponer nuevas acciones. Así también, es necesario revisar que la falta no se vuelva a cometer.

** Frente a las denuncias emitidas por la Superintendencia de Educación que reciba el establecimiento se aplicará procedimiento de abordaje de conflictos definido en este manual. No obstante, si la situación fue abordada de manera previa a aquella denuncia se emitirá informe correspondiente en el cual se indicará el debido proceso realizado a la entidad señalada.*

7.-Medidas Formativas (actualización dic 2025.-2026)

Las medidas formativas son acciones formativas que permiten a las personas que han incumplido una norma, aprender a asumir con responsabilidad, las consecuencias de sus actos, en tanto que desarrollen compromisos genuinos de reparación del daño en base de su propio esfuerzo.

Las medidas formativas con enfoque de derechos implican la participación de los involucrados en el conflicto y en su construcción y para ser pedagógicas, formativas y eficientes deben corresponder a una consecuencia lógica de la falta, sin transgredir la dignidad de los involucrados, promoviendo la responsabilización por los actos y reparación de las relaciones dañadas.

Así, las medidas formativas deben:

- Estar acordes a las faltas, ser coherentes con la transgresión a la norma.
- Ser proporcionales a la edad de quien comete la falta (principio de proporcionalidad).
- Acordarse en conjunto con quien comete la falta, no debe ser impuesta u obligada, para que sea efectiva y permita la responsabilización de la conducta.
- Intencionar el aprendizaje de una convivencia escolar sana, dialogada, pacífica.
- Velar por la dignidad, integridad de quienes realizan la medida.

49

- Se presenta cómo queda el cuadro de falta: tipo norma, norma propuesta, y graduadas en leves, graves y gravísimas. Menciona que en las faltas leves, los docentes y asistentes deben saber abordarlas.
- Pamela Parra explica qué es el trabajo comunitario, María Cecilia exemplifica que si un estudiante hace fuga interna en el baño, se le podría solicitar trabajo comunitario de apoyar en la mantención del baño.
- Trabajo comunitario, dejar en acta la especificación del trabajo comunitario, el apoderado debe estar de acuerdo,
- María Cecilia menciona que las medidas se consensuan
- Oriana, pregunta qué pasa si el estudiante se niega, María Cecilia responde que no se obliga, se busca otro trabajo comunitario
- María Cecilia cierra la actualización indicando que se debe firmar el acta de aprobación.
- Profesor Juan menciona la necesidad de difundir la actualización en los distintos estamentos
- La Directora menciona la responsabilidad del rol de los integrantes del Consejo Escolar.

Rol de la dupla psicosocial dentro del equipo de CE	<ul style="list-style-type: none"> - Camila Fajardo menciona los integrantes del equipo de Convivencia Escolar. - Se presenta las funciones de la trabajadora social y psicóloga - Dificultades de conducta o desregulación emocional - Sospecha o de velación de vulneración de derechos - Inasistencias reiteradas, Nicole sugiere cambiar por trayectorias educativas→ actualizar - Conflicto entre pares - Dificultades socioemocionales y salud mental - Dificultades socioeconómicas, alimentación, útiles, transporte - Regularización migratorio - Se presenta el flujograma
--	--

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 12.23 horas, del día citado, de todo lo cual doy fe como secretaria y firmo la presente con el VºBº de la Presidente.

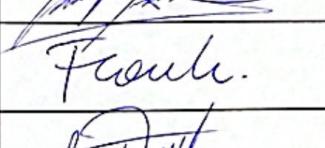
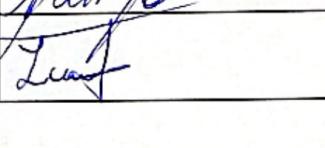
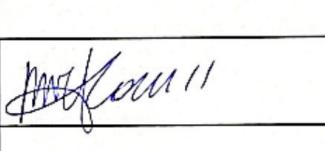
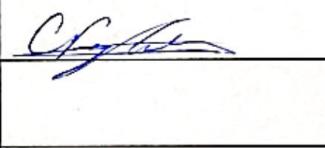
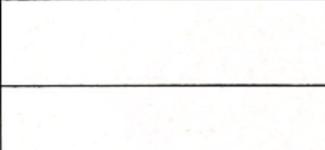
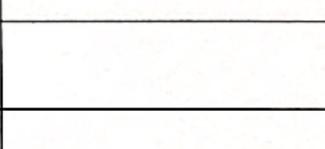
Se adjunta ANEXO de firmas.



ACTA CONSEJO ESCOLAR

Con fecha 04 de diciembre siendo las 10.30 hrs se realiza 8º Consejo Escolar sesión extraordinaria del año en curso, del establecimiento educacional Dr. Luis Calvo Mackenna, de la Región Metropolitana con asistencia de las siguientes personas:

Integrantes

Directora del establecimiento	Ruth Sáez Reyes	
Representante del sostenedor	Nicole Vargas Cubillos	
Representante de los/as docentes	Francisco Vilagrón Silva	
Presidente(a) del Centro General de Padres y Apoderados	Yanira Zegarra	
Representante de los Asistente de la Educación	Pamela Parra Albani	
Representante del Consejo Gremial Docente	Juan Gómez Esquivel	
Presidente(a) del Centro de estudiantes	Oriana Lucero Soto Cruz	
Invitados/as:		
Coordinador de Convivencia Escolar	María Cecilia Calderón Salas	
Psicologa Dpto Psicosocial	Camila Fajardo Horsig	



ACTA DE APROBACIÓN DE ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO DE
CONVIVENCIA EDUCATIVA
CONSEJO ESCOLAR

En la escuela Dr Luis Calvo Mackenna siendo las 12 horas del día 04 de Dic de 2025, se reúne el Consejo Escolar, convocado de acuerdo con la normativa vigente, con el propósito de revisar y aprobar la Actualización del Reglamento de Convivencia Educativa.

1. Participantes

- Dirección: Walter Sáez Heyer
- Representante de Docentes: Franck Francisco Villegas
- Representante de Padres y Apoderados: Juan Pablo Yania Leguia
- Representante de Estudiantes: Luisa Quirina Soto
- Representante Asistentes de la Educación: Rosario Paula Varela
- Otros (si corresponde): Nicole Vargas

2. Antecedentes de la Actualización

- Modificación leve en el uniforme escolar.
- Incorporación del apartado Normas de convivencia escolar.
- Incorporación de medidas formativas orientadas a la reparación y reflexión.
- Actualización del Cuadro de Faltas y Medidas Asociadas (leves, graves y gravísimas).
- Incorporación del apartado Procedimiento de Resolución de Conflictos con Enfoque de Derechos.

3. Desarrollo de la Sesión

La Dirección expone los fundamentos pedagógicos y normativos que respaldan la actualización. Los integrantes del Consejo Escolar revisan la propuesta, realizan consultas y aportan observaciones que son integradas en la misma sesión.

4. Acuerdo del Consejo Escolar

El Consejo Escolar acuerda por unanimidad / mayoría (marcar lo que corresponda) APROBAR la actualización del Reglamento de Convivencia Educativa, con vigencia a contar de la fecha de la presente acta.



5. Firma de los Integrantes del Consejo Escolar

Nombre	Cargo	Firma
Uriana Soto	Presidenta del centro de estudiantes	Luis
Pompea Parra	Representante de los Asistentes de Educación	PPA
Francisco Vighgrón	Representante de Propietarios	F. Vigh.
JANNIRA ZEGARRA	REPRESENTANTE DE PADRES Y APoderados	J. Zegarra
Reuth Gómez	Directora	
JUAN GOMES F.	REPRESENTANTE Centro docente	

12.23

Sin más que tratar, se cierra la sesión siendo las ___ horas del mismo día.

